

MI RESPUESTA AL ESCRITO DEL HERMANO
LORENZO LUEVANO SALAS
De José Leonardo Malebran Villarroel

APOLOGÍA

Por
Lorenzo Luévano Salas

Introducción: Hace varios días he estado invitando a José Leonardo Malebran (JLM en adelante) a un debate con respecto a la relación entre Mateo 19:9 y Deuteronomio 24, y ha enmudecido. Aprovecho esta oportunidad para hacerle, otra vez, la misma invitación, esperando y se comporte varonilmente y acepte debatir la siguiente proposición: “¿Es Mateo 19:9 una explicación de la ley de Moisés?”.

Por el momento, voy a presentar una defensa de algunas declaraciones que Malebran toma de un escrito publicado por un servidor que tiene que ver con la “cosa indecente” de la que habla Deuteronomio 24. Las citas de algunas de mis palabras que hizo Malebran, así como sus propias palabras, todas en letra *cursiva*, estarán siendo precedidas por las letras JLM, para luego incluir las iniciales LLS, que anteceden a mí defensa.

JLM:

Lorenzo Luévano Salas, predicador, dice lo siguiente en el artículo que lleva como título: "¿Que es la cosa indecente de la que habla Deuteronomio 24? leamos:

""Bajo la ley de Cristo, el caso fue diferente. Cristo no enseñó en contra de la ley de Moisés, como algunos suponen, sino algo diferente a la ley de Moisés""

Hermanos en él Señor, ¿como es posible que Jesús "ENSEÑARA ALGO DIFERENTE" a la ley de Moisés, sin que esa enseñanza estuviera EN CONTRA de la ley misma?? La ley de Moisés manda tal cosa, pero Jesús dice otra cosa, pero según el razonamiento del hermano Luevano, no es en contra de la ley de Moisés, sino tan solo diferente!!!

LLS: Según la teoría de Malebran, al enseñar Jesús algo “diferente” a la ley, ¡¡enseñó algo “contra” la ley!! Si yo presento “dos pruebas

diferentes", ¿serán "contrarias" entre sí? En Mateo 4:23, leemos que "recorrió Jesús toda Galilea, **ENSEÑANDO EN LAS SINAGOGAS DE ELLOS, Y PREDICANDO EL EVANGELIO DEL REINO**". ¿Acaso afirmará JLM que Jesús estaba "enseñando" la "ley" de Moisés mientras estaba "predicando el evangelio del reino" en "las sinagogas de ellos"? ¿Era esa enseñanza que predicaba Jesús, diferente a la ley de Moisés, y por eso iba contradiciendo la ley? Si no era "diferente", ¿era igual? ¿Era la misma enseñanza de Moisés lo que Cristo enseñaba mientras predicaba en las Sinagogas? Que responda JML.

JLM:

La ley de Moisés prohibía a los judíos comer carne de cerdo, ¿podía Jesús decir a ellos que sí podían comer carne de cerdo y no estar enseñando en contra de la ley?? ¿O tan solo sería diferente como mal enseña Luevano?

LLS: Este ejemplo mal representa mis palabras, pues yo nunca he dicho que "Jesús dio un mandamiento contrario a la ley de Moisés para que los judíos lo practicasen". Mateo 19:9, siendo una enseñanza del Nuevo Pacto, era diferente a la ley referida por los judíos de "repudiar" por "cualquier causa" a sus esposas. ¿Añadió Cristo un mandamiento a la ley de Moisés, cuando dijo, "si la mujer repudia a su marido y se casa con otro, comete adulterio"? (Marcos 10:12). Si no lo "añadió", ¿en dónde leemos tal mandamiento en la ley de Moisés? ¿En qué parte de la ley de Moisés entra este mandamiento? O ¿No es acaso una enseñanza "diferente" de la ley de Moisés, que entra en rigor bajo el Nuevo Pacto? Nos conteste por favor.

JLM:

La ley permitía el divorcio "por haber hallado en ella alguna cosa indecente", esta ley fue vigente hasta la muerte de Jesús, y según Moisés "No añadiréis a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis de ella, para que guardéis los mandamientos de Jehova vuestro Dios que yo os ordeno" (Deuteronomio 4:2). ¿Podía Jesús AÑADIR o DISMINUIR lo que la ley enseñaba? NO, él no podía, ya que si lo hacía, estaría quebrantando la ley vigente hasta su muerte. Si las palabras dichas por Jesús en 19:9 de Mateo NO fueran como la ley mandaba, él estaría enseñando en contra y diferente a la ley. Jesús estaría quebrantando la ley y ¿Quién puede acusar a Jesús de quebrantar la ley de Moisés? !!Yo no!!

LLS: ¡Ni yo! Jesús no “añadió” a la ley de Moisés, ni enseñó “en contra de” ella, sino “diferente a” ella. La ley del Nuevo Pacto no es igual a la ley antigua, es diferente (Hebreos 8:9). Cuando Jesús dijo, “Y os digo que desde ahora no beberé más de este fruto de la vid, hasta aquel día en que lo beba nuevo con vosotros en el reino de mi Padre”, ¿estaba “añadiendo” a la ley de Moisés? Si usted nos dice que estaba dando una enseñanza para el Nuevo Pacto, entonces puede entender que es exactamente lo que estaba dando en Mateo 19:9.

JLM:

En su "estudio" sobre Deut. 24, Luevano escribe: "En conclusión, la "cosa indecente" de la que habla Deuteronomio 24:1, ¿es "fornicación" o "adulterio"? No encuentro evidencia bíblica para afirmar tal cosa. Ni el texto, ni el contexto, ni los textos paralelos lo dicen así. Lo que el texto sí dice, es que la "cosa indecente" tiene que ver con una visión subjetiva del corazón perverso y egoísta de los hombres implicados en el texto."

Hermanos, ¿es eso lo que el texto dice? Ya lo veremos. Pero veamos la conclusión de Luevano. El dice: ¿es "fornicación" o "adulterio"? Yo pregunto al hermano Luevano, ¿cual fue la respuesta de Jesús en 19:9? La respuesta de Jesús fue "fornicación", pero Luevano cree saber más que él propio Jesús.

LLS: La descripción de Malebran sobre lo que un servidor cree, es cabalmente falso. Es una representación perversa para llenar de prejuicio la mente de los lectores. Malebran inserta la pregunta, “¿es “fornicación o “adulterio”?”, y luego cree que en Mateo 19:9 está la respuesta. ¡Pero Mateo 19:9 no es respuesta a esa pregunta! ¿Quién discute con Jesús, Malebran o los judíos? Quédese Malebran al margen y no trate de buscar respuesta a toda pregunta que se le ocurra en favor de sus ideas. Sabemos que Malebran seguirá creyendo que Jesús explica la “cosa indecente” como “fornicación”, pero, como vemos, no puede negar que dicha creencia no tiene fundamento en la verdad.

JLM:

Bajo la ley de Moisés el fornicario debía morir, y esta ley fue vigente hasta la cruz, pero Jesús en la cara de los fariseos les dice que por causa de

fornicación hay divorcio. ¿Por que los fariseos no acusaron a Jesús de enseñar algo diferente si según Luevano el está dando una nueva ley?

LLS: Porque lo que Cristo dijo en Mt. 19:9, era una respuesta a la idea de los fariseos, estableciendo así de nuevo la ley de Dios dada al principio de la creación (v. 4-9); todo lo cual implica que no es adulterio repudiar por fornicación y volver a casarse (v. 9). ¿Cómo iban a presentar acusación ante evidente implicación?

JLM:

Me llama la atención lo que Luevano dice: “Cristo dijo que el repudio no fue algo planeado por Dios al crear y unir al hombre y la mujer (Mateo 19:4-6), sino solo por fornicación (v. 9); y no por “cualquier causa”, o por no “encontrar gracia” en la esposa.”

Según el razonamiento de Luevano, el repudio no fue algo planeado por Dios. En esta parte de la declaración estoy totalmente de acuerdo con el hermano. Pero Luevano luego dice que el repudio que no había sido planeado por Dios al crear y unir al hombre y a la mujer, “sino solo por fornicación”. ¿Entenderá el hermano lo que escribe? ¿Como puede Dios planear que el matrimonio sea indisoluble, pero solo por fornicación?

LLS: El problema no es con mi comprensión, sino con la falta de entendimiento de Malebran. Cristo claramente dice que se puede “separar” o “divorciar” lo que Dios juntó cuando es por causa de fornicación, punto.

JLM:

¿O no se puede separar o si se puede separar?

LLS: No por “cualquier causa”, sino por “fornicación” (Mateo 19:9).

JLM:

¿Puede decir Luevano que planeo Dios?

LLS: Este es el plan de Dios: “al principio no fue así. Y yo os digo que cualquiera que repudia a su mujer, salvo por causa de fornicación, y se casa con otra, adultera; y el que se casa con la repudiada, adultera” (Mateo 19:8b, 9).

JLM:

¿Fue esa nueva ley que nos trajo Jesús?

LLS: Sí, es ley del Nuevo Pacto.

JLM:

¿Que podemos divorciar por causa de fornicación?

LLS: La pregunta no es ¿Qué? Sino “¿a quién?” Al cónyuge infiel.

JLM:

¿A pesar de que el repudio no fue planeado por Dios? ¿Es la enseñanza dicha por Jesús en 19:9 en armonía con el plan original del matrimonio?

LLS: Cristo reveló su propia voluntad (“Y yo os digo”) que estaba en vigencia desde el principio (v. 8). Entregó una ley que procedía desde el principio de la creación (Marcos 10:6), no de Moisés. Cristo dijo algo diferente (Marcos 10:4-6). Luego, lo dicho en Mateo 19:9 es en armonía con el plan original de Dios.

JLM:

¿Por que Jesús dice que en el principio NO fue así? Que no hubo divorcio por ninguna causa, pues lo que Dios junto, NO lo separe el hombre. Esa es la interpretación que hace Jesús de Génesis 2:24.

LLS: ¿Qué es lo que “no fue así”? El repudio “por cualquier causa” (v. 3) y no “por ninguna causa” como lo dice equivocadamente Malebran. Tome su Biblia, busque Mateo 19:3-9, y subraye la frase, “por ninguna causa” ... ¿Lo pudo hacer? ¿Encontró dicha frase? No, nadie la encontró, ni Malebran la pudo subrayar. Es porque está en la mente de Malebran, pero no en la Biblia. Luego, la enseñanza de Jesús con respecto a Génesis 2:24, no es como la representa Malebran.

JLM:

Pero Luevano nos quiere decir que Jesús nos trajo una nueva ley. ¿Y cual es esa nueva ley? ¿Que el matrimonio puede separarse por causa de fornicación?

LLS: Y usted puede leer sobre ella en Mateo 19:8 y 9. La ley de Moisés no autorizaba “carta de divorcio por fornicación”, ¿en qué parte está dicho texto? Favor de citarlo, pues, por “fornicación”, la ley de Moisés imponía la muerte (Dt. 22:13ss). Si la ley de Moisés imponía la pena de muerte al haber fornicación, y Jesús impone el “repudio por fornicación”, ¿es la misma ley, como lo dice Malebran?

Si no es la misma ley, entonces es una ley diferente, la cual entró en vigor tras la muerte de Cristo.

JLM:

¿No dice Jesús que lo que Dios junto no lo separe el hombre? ¿Que en el principio NO FUE ASÍ?

LLS: “No lo separe el hombre” y “no fue así”, es la respuesta de Jesús a la idea de los fariseos, de repudiar “por cualquier causa”. ¿Acaso fue “desde el principio” el “repudio por cualquier causa”? Jesús dice que no, que no fue “por cualquier causa”, y sigue explicando, “Y yo os digo”, usando una conjunción que explica la expresión “al principio no fue así”. El repudio por fornicación, es la explicación de Cristo con respecto a su voluntad en referencia a la cuestión del divorcio. Malebran quiere que la frase “no fue así” afecte a las palabras de Cristo en el verso 9, no obstante, la lectura natural (o técnica, es decir, gramatical) no le ayuda en su falsa representación.

JLM:

Lo que el hermano Luevano no comprende, es que el permiso para divorciar, no fue dado, sino solo bajo la ley de Moisés.

LLS: El que no comprende es Malebran. Una cosa es la “carta de divorcio por alguna cosa indecente” (Dt. 24:1) y otra cosa es “el repudio por fornicación” (Mt. 19:9). Malebran cree que son lo mismo, pero, ¡no lo son! Dt. 24:1 es lo que Moisés les permitió a los judíos, y Mateo 19:9 es la voluntad de Dios para el nuevo pacto.

JLM:

Desde Génesis 2:24, hasta que Dios entrego la ley a Moisés, NUNCA Fue permitido el divorcio por ninguna causa. El plan original de Dios con el matrimonio fue y es que este sea hasta la muerte. Que nada lo separe. NADA, y NADA es NADA.

LLS: Esto es falsa representación de las palabras de Cristo. El Señor no está haciendo referencia a cierta época o dispensación, como dice Malebran, “Desde aquí hasta aquí”. ¿Para qué entonces se refirió al “principio de la creación”? Para mostrar que el repudio nunca fue permitido “por cualquier causa”. Para responder, Jesús basó su argumento en Génesis 2:22-24, momento en que no había ley u ordenanza alguna. Jesús valida lo que dice el texto citado, y muestra

que, bajo el Nuevo Pacto, el repudio y las segundas nupcias son permitidas solamente por fornicación del cónyuge infiel. Luego, Jesús no está hablando de lo que sucedía durante 2500 años, sino con respecto a la enseñanza implícita en el momento de la creación de Adán y Eva.

JLM:

Pero bajo la ley sí podían divorciar, y ese permiso lo encontramos en Deuteronomio 24:1-2, veamos que dice el texto:

Deu 24:1 *Quando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio,^(A) y se la entregará en su mano, y la despedirá de su casa.*

Deu 24:2 *Y salida de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre.*

Deu 24:3 *Pero si la aborreciere este último, y le escribiere carta de divorcio, y se la entregare en su mano, y la despidiere de su casa; o si hubiere muerto el postrer hombre que la tomó por mujer,*

Deu 24:4 *no podrá su primer marido, que la despidió, volverla a tomar para que sea su mujer, después que fue envilecida; porque es abominación delante de Jehová, y no has de pervertir la tierra que Jehová tu Dios te da por heredad.*

Según el texto, cuando alguno tomare mujer. Aquí ya tenemos un requisito para poder divorciar bajo la ley, y es CUANDO alguno tomare mujer. Lo que va a suceder y las acciones que se tomaran sucederán CUANDO alguno tomare mujer, o sea, al momento de unirse. Después de días, años de casados ya no se pueden llevar a cabo las acciones del divorcio. No hay indicación para repudiar después.

LLS: Esto no es parte de mi escrito. No obstante, es importante señalar aquí que JLM ignora la construcción gramatical del texto al afirmar que en el caso de Dt. 24:1 "cuando", indica "en el momento de". No es así. La palabra según la versión Septuaginta es "ean" (εαν), hallada al principio de 23:21, 22, 24; 24:1, 5. Significa "si". Cuando es seguida de un verbo en modo subjuntivo (suposición, imaginación, hipótesis), que es el caso en Dt. 24:1, significa "en caso de que". Las versiones siguientes reflejan tal regla griega:

Nuevo Mundo: “En caso de que un hombre tome a una mujer y de veras la haga su posesión como esposa,”

Nacar-Colunga: “Si un hombre toma una mujer y es su marido y ésta luego no le agrada porque ha notado en ella algo torpe,”

Jerusalén: “Si un hombre toma una mujer y se casa con ella, y resulta que esta mujer no halla gracia a sus ojos,”

Biblia Al Día: “Si un hombre se casa con una mujer”

RV 1989: “Si un hombre toma una mujer y se casa con ella, y sucede que ella”

Martín Nieto: “Si un hombre toma una mujer y se casa con ella, y sucede que ella”

Septuaginta: “Si alguno tomare mujer y habitare con ella, será: si no hallare gracia en los ojos de él, porque halló en ella una fealdad,”

Nótese que la versión RV1960 no dice “toma,” modo indicativo, sino “tomare”, modo subjuntivo (y también “se casare”). El modo subjuntivo supone o imagina un caso que considerar; no indica algo de realidad actual que esté pasando.

JLM:

Si no le agradare por: Aquí nos va a decir la causa de no haberle agradado. Por haber hallado en ella. ¿Quién es ella? Pues la mujer que tomo. ¿Quién fue el que halló? Pues el marido. Lo que el halló en la mujer hizo que ella no le agradara. ¿Fue culpable el marido de haber hallado eso en la mujer? Recuerden que lo que aquí esta diciendo Moisés, es la ley para divorciar. Cualquier argumento que se presente para este texto, debe tener presente que son las palabras de Moisés. No podemos cuestionar el razonamiento de Moisés.

LLS: Esto no es parte de mi escrito.

JLM:

El hermano Luevano escribe:

“También es importante indicar, que la expresión “alguna cosa indecente”, no hace referencia a una falta cometida por la mujer. El texto no dice que la mujer “cometió, o hizo un acto indecente”. Nótese que el texto dice, “haber hallado en ella”. Es algo que el marido encuentra, y no algo que la mujer hace. Luego, la “cosa indecente” no tiene que ver con un hecho de la mujer. Afirmar que el caso tiene que ver con “actos” inmorales, 3 tales como la “fornicación” o el “adulterio”, descansa en una mera suposición, y no en algo que el texto bíblico indique.”

Según Luevano, el marido es responsable de andar buscando algo que “la mujer no hace”.

LLS: Usted puede leer mis palabras, y en ellas, jamás leerá que un servidor acusa al marido de “andar buscando algo que la mujer no hace”. Subraye en mi escrito esa frase, y si no la encuentra, usted ha notado la falsedad en las palabras de Malebran.

JLM:

Yo pregunto a Luevano ¿Se equivoco Moisés al decir del marido “por haber hallado”?

LLS: Respondo su pregunta: No, no se equivocó, ¿en qué parte de mi escrito dije que Moisés se había equivocado? Luego, esa pregunta no toca la cuestión.

JLM:

Ustedes notaran en las palabras de Moisés que hay una acción que el marido tomo, la de “HABER HALLADO”. Algo buscaba el marido,

LLS: También deben notar, que es Malebran el que acusa al marido de andar buscando algo. Compare las palabras de Malebran, con las palabras del texto, y vea si dice que el marido “andaba buscando algo QUE LA MUJER HIZO”. ¿Dicen así las palabras de Moisés?

JLM:

¿Que será? Noten que fue hallada en la mujer y no en el marido, lo que va a permitir el divorcio. Al indicar que fue hallado en la mujer, es suficiente para entender que la cosa indecente no fue hallada en el hombre.

LLS: Esto tampoco lo afirmo en mi escrito. Busque en mis palabras para ver si yo digo que “la cosa indecente” fue hallada en el marido.

¿Encontró tales palabras? Malebran dice repasar mi escrito, y en lugar de eso, ha comentado algunos párrafos que, por un lado, los ha sacado de contexto, y otros, adulterado, como lo sugiere aquí mismo.

Miren lo que escribió Luevano en su escrito:

*“Lo que el texto sí dice, es que la “cosa indecente” tiene que ver con una visión subjetiva del corazón perverso y egoísta de los hombres implicados en el texto. Ω
Lorenzo Luévano Salas”.*

NO hermano Luevano, la cosa indecente no fue hallada en el hombre, sino en la mujer.

LLS: No hermano Malebran, yo no dije en ninguna parte que la “cosa indecente fue hallada en el marido”. ¿Tiene hijos en la escuela? ¿Ellos saben leer? Por favor, que lean este párrafo y señalen con un lápiz donde haya dicho que “la cosa indecente fue hallada en el marido”. Ahora, y habiendo leído su confesada corta educación, voy a explicarle a usted lo que dije: La “cosa indecente” es algo que el marido ve en su mujer. No dice que la mujer es culpable de algún acto inmoral, sino algo que el marido dice encontrar en ella. No, la cosa indecente no fue hallada en el marido, la cosa indecente la halló el marido en su mujer. Pero, ¿qué es? ¿Es un acto inmoral que ella hizo? ¿Es una acción pecaminosa que ella cometió? ¿Dice tal cosa el texto? Todo el caso tiene que ver con algo que el marido “halla”. Bajo su perspectiva u opinión ella ya no le es grata. Punto.

JLM:

Yo entiendo que lo que fue “HALLADO” en la mujer tiene que ver con Deuteronomio 22:13-21.

LLS: No podría ser de otra manera. Usted así lo entiende, desde luego. Sin embargo, Dt. 24:1 dice lo que fue “hallado”, y lo que fue “hallado” es “una cosa indecente”, punto. Usted, y no las palabras de Moisés, dice que es la “fornicación”, pero la Biblia no dice tal cosa.

JLM:

Algunos dirán: “En ese pasaje la mujer que fornicó debía morir”. Y es correcto, esa era la dureza de corazón de que hablo Jesús como la razón

por la cual Moisés permitió repudiar a sus mujeres, para salvarla de tan dura muerte.

LLS: Ni Mateo 19:3-9, ni los textos paralelos, dicen tal disparate. Usted tiene a Moisés diciendo dos cosas contrarias:

¿Qué se hace con la mujer que fornicia, según la ley de Moisés?

Dt. 22

1. Fornica y muere
2. Fornicación - Piedras
3. No se vuelve a casar
4. Fornica una vez

Dt. 24 (JLM)

1. Fornica y no muere
2. Fornicación - Carta
3. Se vuelve a casar
4. Fornica dos veces, ¡y vive para contarlo!

Como vemos, si Dt. 24 trata un caso de “fornicación”, entonces es una ley “contraria” a la ley del capítulo 22. ¿Abolió Dt. 24 la ley del 22? Tal cosa es un disparate. La palabra “ervá”, traducida como “cosa indecente” en Dt. 24, nunca en la Biblia se traduce por “fornicación”. Hay gran diferencia entre “*alguna cosa indecente*” a “fornicación”, pero Malebran no la ve. Luego, es pura suposición eso de que el “corazón duro” era la “muerte de la esposa fornicaria”. Si el corazón duro era la muerte de la esposa fornicaria, ¡tenemos a Dios premiando a los pecados en ambas leyes! Por un lado, premia al malvado esposo al permitir la ejecución de su mujer fornicaria; y por el otro, tenemos a la mujer fornicaria sin sufrir ningún castigo por su maldad. La realidad del caso, es que Dt. 24 es una ley para proteger, no a una mujer pecadora, sino a una mujer que es aborrecida por su marido por no gustarle más. Luego, tal interpretación del corazón duro no tiene nada que ver con Dt. 22.

JLM:

Dura muerte que nos muestra la gravedad del pecado. Estoy tratando de mostrar que bajo la ley ellos tenían tres posibilidades ante esta situación.

- 1- *Infamarla ante los ancianos y matarla por haber fornicado en la casa de su padre (Deut. 22:21 lo dice). Ella no fornicó estando casada, sino soltera. Si ella hubiese fornicado estando casada, ella cometía adulterio y ambos debían morir, (Deut. 22:22 lo dice).*

LLS: No hay tres posibilidades ante la misma situación. Tal cosa es falsa. Dt. 22 trata de la fornicación de la mujer comprometida, y de cómo ella es castigada por fornicación; así como del castigo que

recibe la mujer adúltera y el que adulteró con ella. Luego, no se trata de dos “posibilidades” sino de dos delitos que tienen el mismo castigo: La muerte.

JLM:

2- *Escribir carta de Divorcio y repudiarla en privado y así ella podía volver a casarse. Deuteronomio 24:1-2*

LLS: Este texto habla de otro asunto total y plenamente diferente a los del capítulo 22. Este texto no dice nada de “fornicación”. Malebran supone la fornicación, pero suponer no es probar. Otro error, y por falta de estudio, es que se dice que la repudiada “podía volver a casarse”. La palabra “podrá” no está en el texto hebreo. En el texto hebreo leemos la palabra “jayá”, es decir, “suceder”, “llegar a ser”, “acontecer”. El hebreo dice, “llega a ser de otro hombre”. El texto bíblico hace referencia a un posible hecho, pero nada más. No, el texto no habla de algo que la mujer “tiene autorizado hacer”, sino de algo que probablemente acontezca. En tal caso, la mujer ha quedado “envilecida” (v. 4). Luego, Malebran se equivoca al presentar una “segunda opción” para el mismo hecho, la fornicación.

JLM:

3- *Perdonarla, pues la falta fue cometida antes de ser su esposa.*

LLS: ¿En dónde presenta la ley esta tercera opción? Favor de citar el texto.

JLM:

No olvidemos que los judíos preguntaron a Jesús: ¿Por que pues mandó Moisés dar carta de divorcio y repudiarla? ¿Por que razón? ¿Dinos cual fue el motivo que tuvo Moisés? Y Jesús les dice que “POR LA DUREZA DE VUESTRO CORAZÓN”.

LLS: Es interesante que Jesús habla del “duro corazón” de ellos, y no de la fornicación de la mujer. ¿Por qué Jesús no responde, y dice que hay tres opciones? ¿Por qué no explica, que no se trata de “cualquier causa”, sino de “fornicación”? Porque el problema de fondo detrás de la carta de divorcio, no era algún pecado que la mujer haya cometido, sino por la dureza del corazón de los hombres. ¡Mi tesis queda confirmada!

JLM:

Cuando el halló en ella la cosa indecente, el fue duro de corazón, el halló que ella no era virgen, que había fornicado antes de estar con el. Por eso tuvieron el permiso para divorciar que habla Deut. 24:1-2.

LLS: Todas estas palabras son un reverendo disparate. ¿Cómo es que el hombre es “duro de corazón” por haber hallado que su esposa había “fornicado”? El acto de fornicación indicado en Dt. 22, era un acto “vil” y perverso. La ejecución de la mujer no fue idea de los hombres de duro corazón, como supone Malebran. Fue una ley de Dios, que describió, diciendo, “así quitarás el mal de en medio de ti.” (Dt. 22:21). No obstante, según la errada interpretación que hace Malebran, Dios ahora quiso dejar de “quitar el mal de en medio de ellos”, mandando a los hombres la “carta de divorcio” a su esposa fornicaria. ¿Qué le parece? La mujer fornicaria de Malebran, podrá seguir fornicando en su segundo matrimonio autorizado, y librar la muerte, pues, ¡al segundo hombre se le permite lo mismo que al primero! Aborrecerla, solamente eso, aborrecerla. *Tenemos a Dios “dejando el mal en medio de ellos” al establecer Moisés la “carta de divorcio” en favor de la esposa fornicaria.* No obstante, tal disparate no es algo que la Biblia presente, sino la doctrina falsa y perversa de Malebran.

JLM:

¿A que se referían los fariseos en 19:7? A lo que mandó Moisés. ¿Y donde se encuentra ese mandamiento? Pues en Deut. 24:1-2.

LLS: Yo no lo niego.

JLM:

Noten este comentario del hermano Luevano de Deut. 22:13-14 y 20-21

¿Qué es “la cosa indecente” de la que habla Deuteronomio 24:1? 2 rabinos la interpretan, no se justifica. ¿Qué de la fornicación? El mismo contexto debe hacernos ver que tampoco es parte de la idea. El contexto de la expresión dice que, la acción tomada por el marido, es la de escribirle “carta de divorcio”, entregarla en manos de la mujer y despedirla. ¿Ese es el trato que se da a las mujeres que cometen fornicación? No es así. En Deuteronomio 22:13-14 y 20-21, leemos: “Cuando alguno tomare mujer, y después de haberse llegado a ella la aborreciere, y le atribuyere faltas que den que hablar, y dijere: A esta mujer tomé, y me llegué a ella, y no la hallé virgen... si resultare ser

verdad que no se halló virginidad en la joven, entonces la sacarán a la puerta de la casa de su padre, y la apedrearán los hombres de su ciudad, y morirá, por cuanto hizo vileza en Israel fornicando en casa de su padre; así quitarás el mal de en medio de ti.” En este caso, el marido encontró que su joven esposa no era virgen, lo cual supone, desde luego, un acto de fornicación. ¿Hay carta de divorcio o muerte para ella? Bueno, ahora sabemos que la “cosa indecente” no tiene nada que ver con un acto de fornicación antes del matrimonio.

Noten el comentario de Luevano:

.” En este caso, el marido encontró que su joven esposa no era virgen, lo cual supone, desde luego, un acto de fornicación.

Podría decirnos ¿Quién encontró? ¿Si encontró fue por que el busco? ¿Como se puede encontrar sin buscar? ¿Dice que no la halló virgen?

LLS: Malebran quiere establecer un falso paralelismo con las palabras “hallar” “buscar” y “encontrar”. Sin embargo, cuando uno lee los textos, es decir, Dt. 22:13 y 24:1, se da cuenta que dicho paralelismo es pura imaginación de Malebran. Consideremos los dos casos juntos:

Cuando alguno tomare
mujer, y después de
haberse llegado a ella la
aborreciere, y le atribuyere
faltas que den que hablar,
y dijere: A esta mujer
tomé, y me llegué a ella, y
no la hallé virgen

Cuando alguno tomare
mujer y se casare con ella,
si no le agradare por haber
hallado en ella alguna cosa
indecente

Nótese que el primer caso sucede “después de haberse llegado a ella”, mientras que el segundo caso no dice en qué momento el esposo halla la “cosa indecente”. En el primer caso, se tiene a una “prenda” como evidencia, en el segundo caso no hay ninguna evidencia, sino solamente el desagrado del marido. En el primer caso hay ausencia de sangre en la prenda, y en el segundo, hay ausencia de gracia en la mujer del marido. Todo esto es evidencia de que no tratan de la misma cuestión. Malebran solamente dice, “son lo mismo”, pero tal cosa es en su imaginación para sostener una doctrina falsa.

JLM:

Volvamos a Deut. 24:1.

Deu 24:1 *Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare por haber hallado en ella alguna cosa indecente*

El texto nos señala si no le agradare por haber HALLADO en ELLA alguna cosa INDECENTE.

La cosa indecente que fue hallada en la mujer fue lo que permitía al hombre escribir la carta de divorcio. Los judíos hacían referencia a este pasaje en Mateo 19:7 y Jesús les dice que por causa de fornicación hay divorcio. Pero Luevano y otros hermanos nos dicen que la cosa indecente hallada en la mujer en Deut. 24:1 NO ES LA FORNICACIÓN.

Luevano escribe:

Ahora bien, si la palabra “ervá” tiene que ver, literalmente, con la “desnudez”, ¿qué causa el repudio del marido en Deuteronomio 24:1? Bueno, no está diciendo el texto que el marido repudia a su esposa solo por ver la desnudez de ella. Claro que no, pero, es importante señalar que la desnudez de ella sí está involucrada. La palabra “ervá” no califica a la mujer, sino que describe el punto principal que provoca el repudio del marido. Así pues, es importante ahora centrarnos en la causa de dicho repudio. El punto de la causa es la desnudez, pero no es la causa misma. ¿Qué provoca entonces el repudio? Centremos nuestra atención en el marido.

¿Alguien puede entender lo que escribe el hermano? Yo no.

LLS: La cuestión no es si Malebran entiende o no, pues, ¿Cuántas enseñanzas que no entienda tendremos que cambiar para que le sean comprensibles? Una cosa es no entender, y otra cosa es no querer entender. La palabra “indecente” se traduce como “desnudez”, “vergüenza”, “fealdad”. La mujer ya no es grata, no porque ella haya HECHO ALGO, sino por “alguna cosa indecente” o “fea” que él halló en ella. El texto no dice que ella “hizo algo” y que el marido “descubrió”, pues, el segundo hombre, ejerciendo el mismo acto la aborrece, ¿por no haberla hallado virgen? Ambos hombres repudian a la mujer, ¿lo hacen por fornicación, o por “alguna otra causa”? Que nos explique Malebran.

JLM:

Moisés se centra en la mujer, pero Luevano en el hombre.

LLS: Moisés se centra en tres personas, y no en una sola, Malebran se equivoca. Por mi parte, me centro en el varón para explicar las acciones que toma el varón, pues es el varón, el que toma acciones, ¿o no? Muestre, entonces, Malebran, sin centrarse en el hombre, ¿qué hizo la mujer, según el texto, para ser repudiada? Nos explique por favor.

Luevano escribe:

Al centrar nuestra atención en el marido, leemos, “Cuando alguno tomare mujer y se casare con ella, si no le agradare...” (v. 1a). Aquí es 4 importante señalar la palabra “agradare”, traducción del hebreo “kjen” (כִּי־יָ).

Según e. w. vine, “Cualquier cosa «placentera y agradable» se puede describir con esta palabra”. Entonces, considere dichas sensaciones en medio de “tomar mujer, casarse con ella” y “hallar algo vergonzoso, o inmundo” en ella. Mis hermanos y amigos, estos indicios nos describen a un hombre que deja de sentir placer al haber llevado a cabo el acto sexual con la mujer que tomó como esposa. El varón satisfizo sus deseos sexuales con ella, pero, en el fondo, no le es grata. No le agrada más al verla desnuda. No satisface sus gustos estéticos físicos de la desnudez de ella. No es cuestión de que el hombre enamorado se da cuenta que su esposa no es virgen, o que se da cuenta que es adúltera. No es cuestión de que la ve desnuda y ya. Es cuestión de que tiene un sentimiento de rechazo hacia ella, al no ser de su total agrado.

Jesús dijo: “por causa de fornicación hay divorcio”. Pero Luevano dice que “es cuestión de que tiene un sentimiento de rechazo hacia ella, al no ser de su total agrado”.

LLS: Sí, yo dije “es cuestión de... total agrado” porque estoy explicando Dt. 24:1 y no Mt. 19:9. Malebran mañosamente formula una aparente discrepancia al introducir Mt. 19:9 en mi explicación. Tal táctica carnal pone en evidencia la debilidad de su posición. Dt. 24:1 simplemente muestra que el varón llega a sentir desagrado por su mujer, punto. Meter 19:9 en el caso es un error.

JLM:

Yo quiero creer a Moisés, me da más confianza que Luevano.

LLS: Sin embargo, Malebran no cree, ni a Moisés, ni a Cristo. Los demonios también creen y tiemblan, pero, ¿y qué? No basta con decir “Yo quiero”, pues mientras dicho deseo no sea una realidad, no son sino puras palabrerías huecas para adornar una falacia. El falso maestro nunca encontrará confianza en la enseñanza de un servidor, ¡y menos cuando contradice su doctrina!

JLM:

Moisés dice “por haber hallado en ella” alguna cosa indecente, le escribirá carta de divorcio, y se la entregará en su mano (de la mujer) y la despedirá (Divorciara, no que le dirá chao, que te vaya bien) y salida de su casa, podrá ir y casarse con otro hombre. La mujer queda libre de su primer marido, hay divorcio por causa de haberse hallado la cosa indecente en la mujer. ¿Cual es la causa de divorcio? La cosa indecente hallada en la mujer. ¿Que citaron los fariseos en Mateo 19:7?, pues Deut. 24:1-2 y ¿Como respondió Jesús viviendo bajo la ley? Por fornicación hay divorcio, 19:9.

LLS: Toda esta verbosidad no prueba que la “cosa indecente” sea “fornicación”. Malebran ha aprendido a usar las artimañas del error, mezclando verdades con mentiras. Todo lo que dice Dt. 24:1 no está en discusión, ni lo que dice Mateo 19:7 con respecto a la cita que tenían en mente los fariseos, ¿y qué? Malebran cree, erróneamente, pues la Biblia no lo dice, que, por haber citado ellos una porción de la ley, Cristo no tendrá otra opción sino siempre hablar de Dt. 24:1. No obstante, en la respuesta de Cristo, él no cita Dt. 24:1, sino la voluntad de Dios al principio de la creación, ¿está citando Cristo Dt. 24, al hablar del principio de la creación? Malebran sabe que no. Malebran sabe que al decir Jesús, “al principio no fue así”, Jesús no cita Dt. 24. Pero, ¿sabrá lo que es una conjunción? Jesús dice, “Y yo os digo”, Malebran cree que Jesús regresa a Dt. 24, porque así conviene a su doctrina, pero tal hipótesis es falsa. Cristo sigue hablando del plan original de Dios, y añade una enseñanza nueva para su reino, es decir, la salvedad para el cónyuge fiel que repudió por fornicación. Cristo dice que el “inocente” puede volver a casarse sin cometer fornicación, ¿dice tal cosa Dt. 24:1? Por su parte, ¿dice Mateo 19:9, que el repudiado por fornicación puede volver a casarse? ¿Dice Mateo 19:9 que los dos pueden volver a casarse? ¿Dice Dt. 24:1 que los dos pueden volver a casarse? Al responder estas dos

preguntas honestamente, se dará cuenta que Dt. 24:1ss no tiene nada que ver con Mt. 19:9.

Texto de Luevano en su escrito.

Ahora, ¿ya notó la hipótesis que plantea el verso 3? En la primera parte del texto, leemos, “Pero si la aborreciere este último”. Esta acción del segundo marido, es importante porque se dice que él puede ejercer la misma acción del primer marido, es decir, dar carta de divorcio y despedirla. En vista de que se concede la misma acción en contra de la mujer, se hace evidente que ambos hombres, llegan a sentir lo mismo por la mujer. En el primer caso se dice que al marido “no le agradare” y en el segundo, se dice que “la aborreciere”. ¿No están relacionados ambos sentimientos? Uno es producto del otro. Tenemos a un hombre que “aborrece” a la mujer que ha tomado como esposa, precisamente porque no “le agrada”, no le produce ningún placer su compañía, ni su intimidad. Si los hombres estaban tomando mujeres para satisfacer sus deseos egoístas, ¿cómo no sería posible que una mujer sufriera el mismo desprecio en poder de otro hombre? La carta de divorcio solamente evitaba la inmoralidad en que un hombre tomara a la mujer que había repudiado, y que había sido mujer de un segundo marido, pero no proporcionaba la solución al verdadero problema, el corazón perverso de los hombres (cfr. Mateo 19:8). ¡La perversión es de los hombres y no de la mujer!

NO hermano Luevano, Moisés NO está diciendo que el segundo marido “puede ejercer la misma acción del primer marido” como dice usted. Note que Moisés dice: “Pero si”, condicional, Moisés se está poniendo en un supuesto caso, NO que el permita tal acción como con el primer marido.

LLS: Todo el caso es hipotético. Usted no ha notado las palabras “tomare”, “casare”, “si no le agradare” (condicional), ¿por ser hipotético, o condicional, no está permitido, entonces? Si el caso hipotético o condicional del verso 3 no está permitido por ese hecho, ¿entonces nada en los versos 1 y 2 está permitido!

JLM:

¿Usted cree que el siervo de Dios es un ignorante?

LLS: El que pretende hacer una armonía entre Dt. 24:1 y Mt. 19:9, sí es un ignorante.

¿Que no sabe lo que está escribiendo? Moisés ya sabe que ella no es virgen, pues fue la causa hallada en ella (la cosa indecente), pero el está dando mandamientos sabios que regulan el divorcio y segundas nupcias bajo la ley. Usted solo considera una acción llevada por el último hombre, la de aborrecer y escribir carta de divorcio. Pero olvida que Moisés dice también: “O si (Condicional) hubiere muerto el postrer hombre que la tomo por mujer. Moisés no permite bajo ninguna de estas dos condiciones que el primer hombre reciba a la mujer, ni aún después de muerto.

LLS: Ya expliqué que el caso “condicional” afecta también a los versos 1 y 2, luego, lo que se quiera probar con el caso “condicional” sobre el verso 3, se prueba para los versos 1 y 2.

JLM:

¿Por que no consideró usted la ultima? Moisés no aprueba que el primer marido la tome por mujer nuevamente, ni con carta de divorcio, ni por la muerte de este último.

LLS: Porque nadie afirma que el primer marido tome a la mujer que ha repudiado y que ha sido luego de otro hombre. ¿Leyó usted en mis palabras que así lo dijera? Luego, el que no sabe lo que escribe, ni lo que lee, es usted Malebran.

JLM:

El segundo hombre no podía escribir carta de divorcio por que no tenía la causa (la cosa indecente) que autorizaba el divorcio. Ella tenía la carta de divorcio dada por el primer hombre que le permitía volver a casarse, 24:2 lo dice. Moisés no está autorizando al último hombre a que escriba carta de divorcio, repito, Moisés ya sabe que no es virgen. Moisés esta regulando que SI la aborrece el último hombre y le escribe carta de divorcio, o muere NO será aprobado por Dios que el primer marido la vuelva a tomar, aún muriendo el segundo.

LLS: Usted dice sobre el segundo hombre que no tiene autorizado escribir carta de divorcio, para luego decir que si la escribe, la mujer no puede volver con el primer marido, luego, ¿escribe o no escribe

carta de divorcio? Malebran no se decide. Por otro lado, usted sigue jugando con el “si” condicional, afirmando que, por la presencia de ese caso, el segundo no está autorizado a entregar carta de divorcio. No obstante, el verso 2 también contiene un “si” condicional, ¿es este otro “condicional”? ¿Hay “dos condicionales” en la gramática hebrea, o castellana? Si el condicional afecta de tal modo al verso 3, ese mismo efecto lo sufre el verso 2, a menos que usted nos instruya sobre otro tipo de “condicional” en la gramática. Todo el caso es hipotético y condicional. La Reina Valera dice, “si (condicional) no le agradare (hipótesis)” (v. 2). Usted pone atención al condicional hipotético del verso 3, pero ignora el condicional hipotético del verso 2. Muy astuto, pero astutamente equivocado. Díganos, ¿qué hace el segundo hombre contra la mujer, que no hace el primero? ¿Por qué la repudió el primero? Y si el segundo hombre hace lo mismo que el primero, ¿por qué la repudia el segundo? ¿Por cualquier causa? ¿Por fornicación? ¿Por adulterio? Nos explique por favor. ¿Qué sucede a la mujer que es repudiada por el segundo hombre? ¿Es castigada con la muerte? Y si no, ¿dice el texto que no se puede juntar al primer hombre, pero, qué si quiere juntarse con un tercero? ¿Puede o no puede? Y si puede, ¿cómo es que esta mujer sigue siendo repudiada por fornicación, sin recibir castigo alguno que ponga fin a tal inmoralidad?

Mateo 1:19-20 es una clara enseñanza de que pensaba un judío en caso de haber fornicado la mujer que sería su esposa para toda la vida bajo la ley.

Mat 1:18 El nacimiento de Jesucristo fue así: Estando desposada María su madre con José,^(B) antes que se juntasen, se halló que había concebido del Espíritu Santo.

Mat 1:19 José su marido, como era justo, y no quería infamarla, quiso dejarla secretamente.

Mat 1:20 Y pensando él en esto, he aquí un ángel del Señor le apareció en sueños y le dijo: José, hijo de David, no temas recibir a María tu mujer, porque lo que en ella es engendrado, del Espíritu Santo es.

LLS: Este caso no tuvo que ver con Dt. 24, ni mucho menos con Mateo 19:9. Favor de tomar su Biblia, leer Mateo 1:18-20, y marcar la frase “carta de divorcio”.

*Bien hermano Luevano, espero que estas líneas ayuden a todos a entender este tema fundamental en nuestra salvación.
Que Dios nos permita seguir escudriñando las escrituras.*

LLS: Sigamos escudriñando las Escrituras, y evitar así los errores indicados sobre la supuesta armonía entre “Dt. 24:1, 22:13 y Mt. 19:9”.

Lorenzo Luévano Salas
Septiembre, 2012.

Ω

Volviendo a la Biblia

www.volviendoalabiblia.com.mx

Septiembre, 2012

Se autoriza la distribución gratuita sin alterar su contenido